

EST-VSC-PARQ -0080.

ESTADO No. 0080

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARQ, siendo las 7:30 a.m., de hoy 18 de octubre de 2024.

| TIPO DE TRÁMITE | EXPEDIENTE | TITULAR. | FS | FECHA. | ACTO | RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO** |
|-----------------------|------------|-------------------------------------|----|------------|-------------------------------|--|
| CONTRATO DE CONCESIÓN | GEB-09F | EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S. | 8 | 16/10/2024 | AUTO-GSC-ZO- No.00004 7 | <p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería-ANM, se procede a:</p> <p>2.1 INFORMAR a la Sociedad titular minera que mediante el presente auto se acoge el Concepto Técnico GSC-ZO No 000039 del 10 de octubre de 2024, en lo referente a la decisión aquí adoptada.</p> <p>2.2 DAR traslado a la Sociedad titular minera del Concepto Técnico GSC-ZO No 000039 del 10 de octubre de 2024, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Atención al Minero de la ANM.</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>2.3 ACEPTAR el Formato Básico Minero anual 2023 radicado en ANNA MINERIA No. Evento 535489 Numero de Radicado No. 90254-0 del 14 de febrero del 2024, conforme a lo concluido en el Concepto Técnico GSC-ZO No 000039 del 10 de octubre de 2024.</p> <p>2.4 APROBAR la póliza de cumplimiento No. 11-43-101023552 Expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia desde el 05 de mayo de 2024 hasta el 04 de mayo 2025, ya que la misma se encuentra bien constituida., de conformidad con el Concepto Técnico GSC-ZO No 000039 del 10 de octubre de 2024.</p> <p>2.5 INFORMAR a la Sociedad titular minera del contrato de concesión que, una vez revisada la base cartográfica del Catastro Minero Colombiano, se observa que el área del contrato de concesión -09F se encuentra superpuesto con el área de TIERRA DE COMUNIDAD NEGRA CONSEJO ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO - COCOMOPOCA- - RESOLUCION 02425 DEL 19-sep-2011 - ACTUALIZADO A 13/10/2015 - INCORPORADO 12/02/2016. Para lo cual se deberán realizar los respectivos tramites de Consulta previa ante las respectivas autoridades competentes. A su vez informar a la sociedad titular que no puede adelantar labores de construcción y montaje o explotación minera sin contar con el acto administrativo de otorgamiento de la respectiva licencia ambiental.</p> <p>2.6 INFORMAR a la Sociedad titular minera que las solicitudes de suspensión temporal de obligaciones, presentadas con posterioridad a los efectos de la Resolución N° 000525 del 1 de octubre de 2020, así como las solicitudes de prórroga de etapa, se decidirán mediante</p> |
|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | <p>actos administrativos separados y debidamente motivados, lo que en derecho corresponda.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;">NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</p> |
|--|--|--|--|--|--|---|

(* **Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones.** La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(** **El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **18 de octubre de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



ALCIDES PERALES CAMPILLO

COORDINADOR PAR QUIBDO